

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte

Radicación: 2019 007.
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Tubos plásticos extruidos S.A.S. y otros.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante no fue controvertida por la parte demandada, se le imparte APROBACIÓN en la suma de \$455.210.704,01, con fecha de corte 21 de febrero de 2020.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$9.581.670,00.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario